



D^a. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 28 de julio de 2020 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) INICIACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE COMEDOR PARA LA ESCUELA INFANTIL CÁNDIDA MAYA.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a. Fabiola Rosado Moreno, que da lectura la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: Deliberado el particular se adopta el siguiente:

“ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Este Ayuntamiento va a iniciar un procedimiento de contratación para adjudicar el servicio de comedor de la Escuela Infantil Candida Maya para el curso escolar 2020-2021 por un precio máximo de licitación que asciende a 40.000 € IVA Incluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación descrita, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con la delegación de competencias en virtud del decreto 20/2020 de fecha 10 de enero, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Iniciar procedimiento abierto simplificado para adjudicar el servicio de comedor de la Escuela Infantil Candida Maya para el curso escolar 2020-2021 por un precio máximo de licitación que asciende a 40.000 € Iva Incluido.

SEGUNDO: Redáctese la correspondiente Memoria justificativa del procedimiento, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

TERCERO: Incorpórese al expediente de contratación informe jurídico sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir, así como informe de fiscalización por la Intervención Municipal con indicación de la retención de crédito.

CUARTO: Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante del Sector Público y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos del Condado de la presente resolución, así como de la Memoria justificativa del procedimiento una vez elaborada en cumplimiento del artículo 63 de la LCSP.”

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de firma electrónica.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003914300C008A5T3H1O3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

M^a FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 24/08/2020
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 24/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/08/2020 11:03:34

DOCUMENTO: 20200233795
Fecha: 24/08/2020
Hora: 11:03



Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: Dª. FABIOLA ROSADO MORENO



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003914300C008A5T3H1O3 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>Mª FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 24/08/2020 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 24/08/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/08/2020 11:03:34</p>	<p>DOCUMENTO: 20200233795 Fecha: 24/08/2020 Hora: 11:03</p>
---	--	---

